



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 003 DE 2023

(16 de marzo de 2023)

Por medio del cual se realiza el cierre del capítulo presupuestal independiente del bienio 2021 – 2022 del Sistema General De Regalías – SGR y se incorporan los saldos no ejecutados y recursos del sistema al capítulo presupuestal independiente del Sistema General De Regalías como disponibilidad inicial para el bienio 2023 - 2024.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 señala que “se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.”

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las universidades “el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional”. De igual forma, el artículo 57 ídem señala que las Universidades públicas son entes autónomos, por lo que tienen “personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”.

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: “Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia”.

Que mediante Acuerdo 011 del 3 de mayo de 2021, el Consejo Superior Universitario, aprobó el cierre al presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2019-2020 y la adición de los recursos no ejecutados al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2021-2022 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.930.000.000), sin situación de fondos.

Que en Acto Legislativo 05 de diciembre de 2019 "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones" establece en el inciso primero que "Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales".

Que conforme a la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, a partir del primero (1) de enero de 2021, todas las entidades que ejecuten recursos del SGR realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, determinando la Disponibilidad Inicial (DI), sumando la apropiación por comprometer y los compromisos por pagar, la cual se incorpora al presupuesto del nuevo bienio.

Que el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020, establece la homologación de los conceptos de gasto requeridos para la incorporación de la disponibilidad inicial en el Presupuesto del Sistema General de Regalías.

Que el 30 de diciembre de 2020 fue expedido el Decreto 1821 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías” y en su Artículo 2.1.1.7.3., establece: “Cierre presupuestal. Al cierre de cada presupuesto bienal, cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías ...”

Que el proyecto "Fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a partir de tecnologías de la industria 4.0 para el diseño y construcción en Bogotá" al cierre de la vigencia 2022, presenta un desarrollo de sus diferentes fases que representa el 95.25% de recursos comprometidos del rubro financiado por el SGR, correspondiente a la adquisición de equipos y pago de profesionales especializados, como consta en documento de informe anexo presentado ante Consejo superior.

Que se hace necesario realizar el cierre del bienio 2021-2022 e incorporar al Capítulo Presupuestal independiente del Sistema General de Regalías el bienio 2023-2024.

Que en sesión del día 16 de marzo de 2023, el Consejo Superior Universitario analizó realizar el cierre al presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2021-2022 y adicionar recursos al presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. EFECTUAR el cierre presupuestal del Capítulo Independiente del Presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, de acuerdo con la información con corte 31 de diciembre 2022.

TOTAL APROPIACIÓN SGR	\$ 1.930.000.000
Total compromisos	\$ 1.838.434.806
Total Obligaciones	\$ 73.050.796
Total Pagos	\$ 73.050.796
Total apropiaciones por comprometer	\$ 91.565.194
Total compromisos por pagar	\$ 1.765.384.010
Total apropiación por ejecutar (disponibilidad inicial)	\$ 1.856.949.204

ARTÍCULO SEGUNDO. Los saldos por comprometer del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022 asciende a \$91.565.194, así:

RUBRO	FUENTE FINANCIACION	BPIN	APROPIACIÓN INICIAL	COMPROMISOS	SALDOS POR COMPROMETER
00TI-3902-0705-2020000100019	TI11000 - ACTI - BOGOTÁ DC	2020000100019	\$ 283.874.726,87	\$ 270.406.420,50	\$ 13.468.306,37
00TI-3902-0705-2020000100019	TI15000 - ACTI - BOYACÁ	2020000100019	\$ 439.827.024,65	\$ 418.960.373,00	\$ 20.866.651,65
00TI-3902-0705-2020000100019	TI25000 - ACTI - CUNDINAMARCA	2020000100019	\$ 440.855.461,58	\$ 419.940.018,50	\$ 20.915.443,08
00TI-3902-0705-2020000100019	TI54000 - ACTI - NORTE DE SANTANDER	2020000100019	\$ 419.679.102,93	\$ 399.768.326,50	\$ 19.910.776,43
00TI-3902-0705-2020000100019	TI68000 - ACTI - SANTANDER	2020000100019	\$ 345.763.683,97	\$ 329.359.667,50	\$ 16.404.016,47
Total			\$ 1.930.000.000,00	\$ 1.838.434.806,00	\$ 91.565.194,00

ARTÍCULO TERCERO. Los compromisos pendientes por pagar del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022 ascienden a la suma de \$1.765.384.010, así:

RUBRO	FUENTE FINANCIACION	BPIN	COMPROMISOS	PAGOS	SALDOS POR PAGAR
00TI-3902-0705-2020000100019	TI11000 - ACTI - BOGOTÁ DC	2020000100019	\$ 270.406.420,50	\$ 10.745.118,50	\$ 259.661.302,00
00TI-3902-0705-2020000100019	TI15000 - ACTI - BOYACÁ	2020000100019	\$ 418.960.373,00	\$ 16.647.224,00	\$ 402.313.149,00
00TI-3902-0705-2020000100019	TI25000 - ACTI - CUNDINAMARCA	2020000100019	\$ 419.940.018,50	\$ 16.685.306,50	\$ 403.254.712,00
00TI-3902-0705-2020000100019	TI54000 - ACTI - NORTE DE SANTANDER	2020000100019	\$ 399.768.326,50	\$ 15.885.324,50	\$ 383.883.002,00
00TI-3902-0705-2020000100019	TI68000 - ACTI - SANTANDER	2020000100019	\$ 329.359.667,50	\$ 13.087.822,50	\$ 316.271.845,00
Total			\$ 1.838.434.806,00	\$ 73.050.796,00	\$ 1.765.384.010,00

ARTÍCULO CUARTO. Los saldos pendientes por ejecutar del capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías en el bienio 2021-2022 ascienden a la suma de \$1.856.949.204, así:

RUBRO	FUENTE FINANCIACION	BPIN	SALDOS POR COMPROMETER	SALDOS POR PAGAR	SALDO POR EJECUTAR
00TI-3902-0705-2020000100019	TI11000 - ACTI - BOGOTÁ DC	2020000100019	\$ 13.468.306,37	\$ 259.661.302,00	\$ 273.129.608,37
00TI-3902-0705-2020000100019	TI15000 - ACTI - BOYACÁ	2020000100019	\$ 20.866.651,65	\$ 402.313.149,00	\$ 423.179.800,65
00TI-3902-0705-2020000100019	TI25000 - ACTI - CUNDINAMARCA	2020000100019	\$ 20.915.443,08	\$ 403.254.712,00	\$ 424.170.155,08
00TI-3902-0705-2020000100019	TI54000 - ACTI - NORTE DE SANTANDER	2020000100019	\$ 19.910.776,43	\$ 383.883.002,00	\$ 403.793.778,43
00TI-3902-0705-2020000100019	TI68000 - ACTI - SANTANDER	2020000100019	\$ 16.404.016,47	\$ 316.271.845,00	\$ 332.675.861,47
Total			\$ 91.565.194,00	\$ 1.765.384.010,00	\$ 1.856.949.204,00

ARTÍCULO QUINTO. INCORPORAR al presupuesto de gastos del Capítulo Presupuestal Independiente del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías, la suma de \$1.856.949.204, correspondiente a los saldos pendientes de ejecutar del bienio 2021-2022, así:

CÓDIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.856.949.204,00
02.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 1.737.040.000,00
02.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 1.737.040.000,00
02.01.01.004	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.613.145.530,00
02.01.01.004.004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 1.597.706.178,00
02.01.01.004.004.09	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 1.597.706.178,00
02.01.01.004.005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	\$ 15.439.352,00
02.01.01.004.005.01	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 15.439.352,00
02.01.01.006	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 123.894.470,00
02.01.01.006.002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 123.894.470,00
02.01.01.006.002.03	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	\$ 123.894.470,00
02.01.01.006.002.03.1	PROGRAMAS DE INFORMATICA	\$ 123.894.470,00
02.01.01.006.002.03.1.01	PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 123.894.470,00
02.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 119.909.204,00
02.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 119.909.204,00
02.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	\$ 72.362.369,00
02.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 47.546.835,00

ARTÍCULO SEXTO. DECLARAR cerrado el capítulo independiente presupuestal del SGR del bienio 2021-2022 de Ingresos y Gastos, detallando los compromisos por pagar relacionados a continuación:

NUMERO DE COMPROMISO (RP)	FECHA DE REGISTRO	TERCERO BENEFICIARIO	SALDO POR OBLIGAR
222	4-ago-22	FABIO HERNAN ACERO BUSTOS	\$ 19.432.365,00
322	8-ago-22	JAVIER EDUARDO GARZON CASTILLO	\$ 8.911.645,00
422	27-dic-22	FORSECURITY SAS	\$ 1.737.040.000,00
TOTAL COMPROMISOS POR PAGAR			\$ 1.765.384.010,00

ARTÍCULO SEPTIMO. CREAR un capítulo presupuestal independiente dentro del presupuesto general de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

ARTÍCULO OCTAVO. TRASLADAR los saldos pendientes por ejecutar por un valor de \$1.856.949.204 para la vigencia fiscal 2023-2024, así como los compromisos adquiridos en el capítulo independiente del presupuesto de ingresos y de gastos del SGR para el proyecto "Fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo tecnológico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a partir de tecnologías industria 4.0 para el diseño y construcción en Bogotá", con código BPIN 2020000100019, que corresponderá a la disponibilidad inicial resultante del cierre presupuestal según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE FINANCIACION	BPIN	PRESUPUESTO 2023-2024
00TI-3902-0705-2020000100019	TI11000 - ACTI - BOGOTÁ DC	2020000100019	\$ 273.129.608
00TI-3902-0705-2020000100019	TI15000 - ACTI - BOYACÁ	2020000100019	\$ 423.179.801
00TI-3902-0705-2020000100019	TI25000 - ACTI - CUNDINAMARCA	2020000100019	\$ 424.170.155
00TI-3902-0705-2020000100019	TI54000 - ACTI - NORTE DE SANTANDER	2020000100019	\$ 403.793.778
00TI-3902-0705-2020000100019	TI68000 - ACTI - SANTANDER	2020000100019	\$ 332.675.861
Total			\$ 1.856.949.204

ARTÍCULO NOVENO El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 16 de marzo de 2023

La presidenta del Consejo,

Adriana López Jamboos
ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

El secretario del Consejo,

Omar H. Alfonso R.
OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN

Elaboró:	Giovanna Andrea Torres Triana	Profesional Especializado – Área de Presupuesto	
Elaboró:	Yenny Carolina Rodríguez Malaver	Profesional Especializado – Área de Contabilidad	
Revisó:	Ruth García Esguerra	Subdirectora Financiera	
Revisó:	Omar Hernando Alfonso Rincón	Jefe Oficina Jurídica (E)	
Revisó:	José Joaquín Cuervo Polania	Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo.	
Aprobó:	Leonardo Alexander Rodríguez López	Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión.	
Aprobó:	Maricela Botero Grisales	Vicerrectora Administrativa y Financiera	
Aprobó:	Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	
Aprobó:	Julio Cesar Orjuela Peña	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	